



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

3 DE MARZO DE 2006

No. 26

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ **DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL** 2
- ♦ **CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**
- ♦ **TABULADOR DE SUELDOS PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE CONFIANZA APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN** 3
- ♦ **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- ♦ **JEFATURA DE GOBIERNO**
- ♦ **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EN EL DISTRITO FEDERAL AÑO DE JUÁREZ EL 2006** 4
- ♦ **DELEGACIÓN TLÁHUAC**
- ♦ **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006** 5
- ♦ **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- ♦ **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** 6
- ♦ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
- ♦ **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006** 7
- ♦ **POLICÍA AUXILIAR DEL D. F.**
- ♦ **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006** 8
- ♦ **OFICIALÍA MAYOR**
- ♦ **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006** 9

Continúa en la Pág. 38

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.****DECRETA****DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Único.- Se reforman los artículos 26 y 32 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 26.- La Secretaría convocará al menos cada dos meses, a los titulares de las delegaciones, servidores públicos y dependencias responsables en materia cultural, para establecer los lineamientos de coordinación de acciones de Fomento y Desarrollo Cultural.

Artículo 32.- El Consejo se reunirá de manera obligatoria cada dos meses de manera ordinaria, previa convocatoria de su Presidente y de manera extraordinaria cuando el Presidente lo estime conveniente o cuando las dos terceras partes de los integrantes del Consejo así lo consideren, con el objeto de darle seguimiento a los Programas Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Tórnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ, PRESIDENTE.- DIP. LOURDES ALONSO FLORES, SECRETARIA.- DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, SECRETARIO.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinte días del mes de febrero de dos mil seis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA.**

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

TABULADOR DE SUELDOS PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE CONFIANZA APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2006, CON APLICACIÓN RETROACTIVA AL 1 DE ENERO 2006

PUESTO	PERCEPCIONES BRUTAS FIJAS				PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL NETO	TOTAL MENSUAL LÍQUIDO
	SUELDO BASE	RECONOCIMIENTO MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL MENSUAL SUELDO	VALES DESPENSA (en especie)		
CONTADOR MAYOR DE HACIENDA	21,333.43	57,573.94	37,325.24	116,232.61	3,990.00	84,566.68	88,556.68
DIRECTOR GENERAL SECRETARIO TÉCNICO	15,152.07	41,748.30	29,667.28	86,567.65	3,205.00	63,732.20	66,937.20
ASESOR PRINCIPAL SRIO. PARTICULAR CMH	13,268.94	33,461.38	21,256.49	67,986.81	2,555.00	50,834.87	53,389.87
DIRECTOR DE ÁREA ASESOR	9,324.35	26,576.55	15,307.73	51,208.63	2,070.00	39,378.58	41,448.58
SRIO. PARTICULAR DE DIRECTOR GRAL. JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN	6,159.06	18,524.64	8,942.06	33,625.76	1,600.00	27,284.27	28,884.27
SUBDIRECTOR DE ÁREA	6,401.09	14,610.48	11,141.72	32,153.29	1,600.00	26,184.80	27,784.80
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	5,630.71	8,935.70	6,903.14	21,469.55	1,140.00	17,887.53	19,027.53

ADICIONALMENTE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES DE PREVISIÓN SOCIAL: VALES DE DESPENSA DEL DÍA DE LA MADRE POR \$780.00; DESPENSA NAVIDEÑA Y DE PAVO EN EFECTIVO POR \$6,869.20 Y \$686.40 RESPECTIVAMENTE. ASIMISMO PRESTACIONES DE SEGURO DE VIDA, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, REVISIÓN MÉDICA GENERAL ANUAL, AGUINALDO, COMIDA DE FIN DE AÑO POR \$526.47, POR DÍA DEL NIÑO EN VALES DE DESPENSA POR \$400.00 POR HIJO, CURSO DE VERANO EN SERVICIO \$1,411.28 POR HIJO Y TORNEO DE FÚTBOL EN ESPECIE POR \$459.00. DICHAS PRESTACIONES SE OTORGAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INTERNA PARA CADA CASO.

MÉXICO, D.F. 24 DE FEBRERO DE 2006
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

(Firma)

ING. FÉLIX TANÚS ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EN EL DISTRITO FEDERAL AÑO DE JUÁREZ EL 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EN EL DISTRITO FEDERAL
AÑO DE JUÁREZ EL 2006

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal con fundamento en el artículo 67, fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 12, 14, 15, fracciones I y XII, 23, fracción XXVII y 32 bis, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, fracciones VI y VII, 3, 4, fracciones IX y XIII, 5, fracciones I, IV, XIII y XIV y 19, fracción VI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que ha sido característica de la presente administración del Distrito Federal, impulsar las actividades de difusión y promoción del patrimonio cívico y cultural entre los habitantes del Distrito Federal.

Que en el presente año se conmemora el Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, habiéndose publicado el 29 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declara al Año 2006 como Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

Que el Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García representa para nuestra América y todos los pueblos del mundo, la lucha por consolidar una Nación libre, soberana y con identidad propia.

Que los principios y valores de justicia, progreso, libertad, igualdad y fraternidad de los que abrevó el Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, trascendieron el umbral de los tiempos, en virtud de la solidez de los mismos y de la congruencia de sus actos.

Que el actual Gobierno del Distrito Federal, ha manifestado siempre su irrestricto compromiso con el ejercicio de las libertades públicas de expresión, manifestación, reunión, asociación y culto, entre otras, para construir un Estado social de derecho que garantice el bienestar de las mayorías, con pleno respeto a la dignidad humana y diversidad de pensamiento.

Que el Gobierno del Distrito Federal ha asumido como propios los principios juaristas del Estado republicano, democrático y laico, por lo que en congruencia y reconocimiento del legado histórico del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EN EL DISTRITO FEDERAL
AÑO DE JUÁREZ EL 2006

Primero. Se declara en el Distrito Federal el 2006 como “Año de Juárez”.

Segundo. La Secretaría de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Cultura, elaborarán el Programa y Calendario de actividades correspondientes a la conmemoración del Bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez García, durante el año 2006.

Para efectos del párrafo anterior, la conmemoración comprenderá actividades de difusión de la vida y obra de Don Benito Juárez García.

Tercero. En todos los documentos y comunicaciones oficiales que emitan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos-Administrativos y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, se insertará al calce la leyenda “2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo estará en vigor desde el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los 14 días de febrero del 2006.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.**

DELEGACIÓN TLÁHUAC

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN TLÁHUAC PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2006

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

13-00-14	Construir y Mantener Centros y Módulos Deportivos	\$ 1'500,000.00
13-04-02	Construir Espacios Educativos en Planteles Existentes	\$ 268,178.00
13-04-05	Conservar y Mantener Inmuebles Educativos	\$ 6,000,000.00
13-04-02	Construir Espacios Educativos en Planteles Existentes	\$ 15,185,822.00
14-00-01	Construir, Rehabilitar y Equipar Instalaciones y Espacios Culturales	\$ 7,000,000.00
15-00-19	Construir Unidades Medicas	\$ 3,000,000.00
17-00-30	Conservar y Mantener Panteones	\$ 1,500,000.00
17-00-28	Construir y Mantener Centros de Desarrollo Social y Comunitario	\$ 500,000.00
17-00-29	Construir y Mantener Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)	\$ 3'784,997.00
22-00-02	Ampliar y Conservar la Carpeta Asfáltica	\$ 10'000,000.00
22-00-06	Efectuar Balizamiento Vehicular y Peatonal	\$ 1,000,000.00
23-00-12	Construir Ampliar y Mantener Inmuebles Públicos	\$ 1,500,000.00
24-00-19	Construir y rehabilitar líneas de conducción y red de agua potable.	\$ 2'709,000.00
25-00-02	Construir Infraestructura para el sistema de Drenaje	\$ 1,500,000.00
25-00-13	Desazolver la Red Secundaria de Drenaje	\$ 3,000,000.00
25-00-15	Construir y Mantener la Red Primaria y Secundaria de Drenaje	\$ 1,150,000.00

México, D.F., 21 de febrero del 2006

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DE LA DELEGACION TLAHUAC
(Firma)
ING. ARQ. JUAN MANUEL LÓPEZ REYES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 4° fracción X y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de diciembre de 2003, se publicó el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que el numeral segundo del Acuerdo referido dispone que al frente de cada oficina de información pública habrá un encargado, quien será designado por el titular de la Dependencia, órgano desconcentrado, órgano político administrativo y entidad correspondiente, de entre el personal a su cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL
ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO.- A partir del 1° de marzo del año 2006, la Encargada de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es la Ing. Aidé Flores Elizondo, Secretaria Particular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente aviso surtirá efectos el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los veintidós días del mes de febrero de dos mil seis.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

(firma)

(Firma)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2006

LA LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PUBLICA LO SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS AÑO 2006

CLAVE: 06C001

UNIDAD COMPRADORA: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

RESUMEN PRESUPUESTAL			IMPORTES
CAPITULO	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$25,267,605.00
CAPITULO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$55,950,400.99
CAPITULO	3000	SERVICIOS GENERALES	\$141,541,598.00
CAPITULO	4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$0.00
CAPITULO	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00
			TOTAL
			<u>\$222,759,603.99</u>

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados
De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Articulo 1°	\$37,727,088.00
Articulo 30	\$116,124,441.20
Articulo 54	\$61,596,032.00
Articulo 55	\$7,313,042.79
SUMAS IGUALES	\$222,759,603.99
Diferencias = \$0.00	

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION U HOMOLOGO

RESPONSABLE DE LA ELABORACION

NOMBRE: LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO	NOMBRE: ING. CELSO SANCHEZ FUENTEVILLA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION	CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GRALES
TELEFONO: 53 45 82 02	TELEFONO: 57 72 40 22 EXT. 102
FIRMA (Firma)	FIRMA (Firma)

TRANSITORIOS

UNICO PUBLÍQUESE

POLICÍA AUXILIAR DEL D. F.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-La Ciudad de la Esperanza.- OFICIALÍA MAYOR.-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. YUKI E. SUSUDA V., DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 34 FRACCIÓN XVII, 37 FRACCIONES I Y XVIII Y 68 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITO EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006

Clave: **11CD02**

UNIDAD COMPRADORA: **POLICÍA AUXILIAR DEL D. F.**

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$ 0.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 68'306,042.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$25'179,430.00
Capítulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$0.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
	Total	\$ 93'485,472.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes
Artículo 1°	\$376,654.00
Artículo 30	\$78'832,994.00
Artículo 54	\$2'601,902.00
Artículo 55	\$11'673,922.00
	\$93'485,472.00

80 %

20 %

SUMAS IGUALES:

Diferencia = \$0.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: Lic. Yuki E. Susuda V.

CARGO: Directora Administrativa

TELÉFONO: 55 41 60 64

FIRMA: _____ (Firma)

NOMBRE: C. P. Emilio Vázquez Alfaro

CARGO: Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones

TELÉFONO: 55 47 89 37

FIRMA: _____ (Firma)

OFICIALÍA MAYOR

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

TOMÁS EFRAÍN HERNÁNDEZ WADE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006

CLAVE: 12C001

UNIDAD COMPRADORA: OFICIALÍA MAYOR

Resumen Presupuestal

	Importes
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$17,635,942.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$12,370,081.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$68,384,008.00
Capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 339,200.00
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 0.00
TOTAL:	\$98,729,231.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes
Artículo 1°	\$20,676,943.00
Artículo 30	\$39,811,195.46 <input type="checkbox"/> 80%
Artículo 54	\$34,198,150.00
Artículo 55	\$4,042,942.54 <input type="checkbox"/> 20%
SUMAS IGUALES:	\$98,729,231.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: TOMÁS EFRAÍN HERNÁNDEZ WADE

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TELÉFONO: 53 45 83 00

FIRMA: (Firma)

Diferencia = 0.00

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: LIC. VÍCTOR EFRAÍN PRADO ELIZALDE

CARGO: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

TELÉFONO: 53 45 83 23

FIRMA: (Firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

JOSE DEMETRIO GALEAZZI CASANOVA, Encargado de la Coordinación de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2006

CLAVE: **08PDDF**

UNIDAD COMPRADORA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF)**

Resumen Presupuestal		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$9,737,726.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$389,694,200.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$52,949,219.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$0.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
TOTAL:		\$452,381,145.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		Importes
	Artículo 1°	\$16,709,888.00
	Artículo 30	\$410,395,132.00
	Artículo 54	\$20,871,502.00
	Artículo 55	\$4,404,623.00
	SUMAS IGUALES:	\$452,381,145.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE : LIC. JOSE DEMETRIO GALEAZZI CASANOVA

CARGO : ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TELÉFONO : 5688-8382

FIRMA : (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE : C. RICARDO LÓPEZ VIZUET

CARGO : DIR. DE REC. MATS. Y SERV. GRALES.

TELÉFONO : 5605-1220

FIRMA : (Firma)

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
México, Distrito Federal 8 de marzo de 2006.

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JOSE DEMETRIO GALEAZZI CASANOVA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora General de Administración en la Secretaría de Gobierno, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores del Sector Gobierno, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001003-007-06	\$ 1,500.00 en COMPRANET: \$ 1,300.00	07/03/2006	08/03/2006 10:00 Horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 10:00 Horas	17/ 03/2006 10:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810605000	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de las Unidades Administrativas del Sector Gobierno.	1	Contrato
2	C810605000	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para las Areas de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal.	1	Contrato
3	C810605000	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para los diferentes Reclusorios Preventivos, Centros Penitenciarios y Oficinas Administrativas que conforman la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.	1	Contrato Abierto

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ubicada en San Antonio Abad Número 122, 7º piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 57 72 y 57 40 35 41 Ext. 24, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Titular de la Dirección General de Administración, el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y el Titular de la Unidad Departamental de Adquisiciones, todos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en San Antonio Abad, Número 122, 7º piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados.

- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de Realización del Servicio: En las diferentes instalaciones de las unidades administrativas del Sector Gobierno, de la Comisión de Asuntos Agrarios y de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social como se indican en las bases.
- Periodo de Realización del Servicio: Calendarizada del 22 de Marzo al 31 de Diciembre del 2006.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Bases de esta Licitación no se realizaran bajo la cobertura de ningún tratado.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la realización del servicio y de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 3 de Marzo de 2006.

LIC. KARLA ÁLVAREZ TOLEDO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
En suplencia de la Directora General de Administración en la Secretaria de Gobierno y con fundamento en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Publica del Distrito Federal en vigor firma la Directora de Recursos Materiales.

(Firma)

LIC. ROSA AURORA DE LA CRUZ BRINDIS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria No. 05 – 2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/070/2006 de fecha 09 de Febrero de 2006 y autorizados por el Subcomité de Obras en la Segunda Sesión Ordinaria del 22 de Febrero de 2006.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación del Servicio			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
60 días naturales	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 15,230 M ² de Carpeta Asfáltica, a realizarse en las colonias Santa Lucia (reacomodo), Tetlalpan, Tizapan San Ángel, La Otra Banda y Lomas de Puerta Grande, Dentro del Perímetro Delegacional.			10-Abril-2006	08-Junio-2006	\$ 2' 100,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-019-06	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	07-Marzo-2006	09-Marzo-2006 10:30 hrs	08-Marzo-2006 10:30 hrs	17-Marzo-2006 10:30 hrs.	20-marzo-2006 12:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación del Servicio			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
75 días naturales	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 17,670 M ² de Carpeta Asfáltica, a realizarse en las colonias Ma. G. García Ruiz y Francisco Villa, Dentro del Perímetro Delegacional.			10-Abril-2006	23-Junio-2006	\$ 2'050,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-020-06	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	07-Marzo-2006	09-Marzo-2006 12:00 hrs	08-Marzo-2006 12:30 hrs	17-Marzo-2006 12:30 hrs.	20-Marzo-2006 13:00 hrs.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

- A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
 1.- Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

2.- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

3.- Declaración Anual 2004 y Últimos Estados Financieros auditados por un Contador Público Externo.

4.- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (al recoger el Catálogo de Conceptos)

2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. (al recoger el Catálogo de Conceptos)

3. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con Número de Cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema. (entregando copia del mismo, al recoger el Catálogo de Conceptos).

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación presentando diskette 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el Número de licitación, a su vez se hará entrega del Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o mas licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para la(s) licitación(es), lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento. (deberá considerarse necesariamente este requisito al efectuar la compra por el medio compraNET, pues será revisado al recoger el Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante definitivo emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.

En caso de que el interesado este Sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito, si no ha cumplido la totalidad del período de la Sanción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones se otorgaran los siguientes anticipos:

Se otorgaran los siguientes anticipos, el 10% para inicio de la obra y el 20% para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación s: El Órgano Político Administrativo, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones, por unidad de concepto de trabajo terminado, con periodo máximo de treinta días.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 03 de Marzo de 2006

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Internacional Múltiple

Convocatoria No. 01/2006

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados de los bienes que se solicitan, en participar en la Licitación Pública Internacional Múltiple para la **Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, Materiales para Construcción y Estructuras y Manufacturas**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación Pública Internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-001-2006	\$1,000.00	7/Marzo/2006 14:00 horas	8/Marzo/2006 10:00 horas	13/Marzo/2006 10:00 horas	16/Marzo/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000028	Base giratoria troquelada calibre 3/16, blanca para carro manual			350	Pieza
2	C390000668	Rastrillo jardinero de arco, forjado en acabado de espiga profunda c/casquillo y collar			105	Pieza
3	C840000076	Thinner estandar			400	Litro
4	C721000008	Perfiles de hierro y acero			120	Pieza
5	C841000072	Pintura vinílica blanca			30	Cubeta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 3, 6 y 7 de marzo de 2006, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y fecha para la entrega de los bienes será el especificado en el Anexo I de las bases, en un horario de recepción de las 10:00 a las 14:00 horas
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de Recursos Financieros.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos, folletos y demás literatura técnica será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 03 de marzo de 2006.

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración
(Firma)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional, para la adquisición de "Servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular", "Refacciones para vehiculos" y "Servicio de mantenimiento correctivo a instrumental médico y dental", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-001-06		En Convocante \$ 500.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	07 MARZO 2006	08 MARZO 2006 9:30 HORAS	10 MARZO 2006 9:30 HORAS	16 MARZO 2006 9:30 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad	Unidad de Medida.
1	C810600004	Servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular			1	Contrato

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-002-06		En Convocante \$ 500.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	07 MARZO 2006	08 MARZO 2006 13:00 HORAS	10 MARZO 2006 13:00 HORAS	16 MARZO 2006 13:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad	Unidad de Medida.
1	C780200026	Refacciones para vehiculos y herramientas menores			1	Contrato

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-003-06		En Convocante \$ 500.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	07 MARZO 2006	08 MARZO 2006 17:00 HORAS	10 MARZO 2006 17:00 HORAS	16 MARZO 2006 17:00 HORAS

Partida.	Clave CABMS.	Descripción.	Cantidad Máxima	Unidad de Medida.
1	C810600042	Servicio de mantenimiento correctivo a instrumental médico y dental	1	Contrato

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 3, 6 y 7 de marzo de 2006**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como los actos de fallo, se celebrarán en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El periodo de prestación de servicio, así como la fecha de entrega de bienes será: conforme se indica en las bases de la licitación correspondiente.
- El lugar para la prestación de los servicios, así como para la entrega de los bienes será: conforme se indica en las bases de la licitación correspondiente.
- Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para estas licitaciones no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

MEXICO, D.F., A 3 DE MARZO DE 2006.

JOSÉ DEMETRIO GALEAZZI CASANOVA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)
RUBRICA.

COMPAÑÍA MINERA LA TRINI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
'Cifras expresadas en pesos

	1998	1999	31 de diciembre de			2003	2004	2005
			2000	2001	2002			
ACTIVO								
Efectivo e inversiones temporales	52530	53,160	51,738	0	0	0	0	0
Impuestos por recuperar	64601	64,601	64,601	0	0	0	0	0
Suma el activo	117,131	117,761	116,339	0	0	0	0	0
P A S I V O								
Otras cuentas por pagar	28,074	28,074	0	0	0	0	0	0
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS								
Capital social	503,066	503,066	503,066	454,452	454,452	454,452	454,452	454,452
Resultados de ejercicios anteriores	17,994	(414,009)	(413,379)	(386,727)	(454,452)	(454,452)	(454,452)	(454,452)
Utilidad neta	(432,003)	630	26,652	(67,725)				
Suma la inversión de los accionistas	89,057	89,687	116,339	0	0	0	0	0
Suma el pasivo y la inversión de los accionistas	117,131	117,761	116,339	0	0	0	0	0

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

20 de febrero de 2006

(Firma)

 Lic. Mario Jorge Yáñez Vega
 Liquidador

**COMPAÑÍA MINERA Y REFINADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

ACTIVO			PASIVO
Circulante	0	A corto plazo	-
Fijo	0		CAPITAL
		Capital social	192,000.00
		Pérdidas acumuladas	- 109,888,897.42
		Actualización del capital contable	109,696,897.42
	—	Total del capital contable	-
Total del activo	<u>0</u>	Total pasivo y capital	-

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

20 de febrero de 2006

(Firma)

Lic. Mario Jorge Yáñez Vega
Liquidador

SECCIÓN DE AVISOS**AVISO DE TRANSFORMACIÓN****EXTRACTOS Y MALTAS, S.A. DE C.V.**

En términos y para los efectos de lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés, doscientos veintiocho, y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha 31 de octubre de 2005 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EXTRACTOS Y MALTAS, S.A. DE C.V., en la que, entre otros acuerdos, se resolvió transformar a la Sociedad de una sociedad anónima en una sociedad anónima de capital variable y modificar íntegramente los estatutos sociales de la Sociedad.

Para los efectos del segundo enunciado del artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de la Sociedad al 31 de octubre de 2005.

BALANCE GENERAL
Situación al 31 de octubre de 2005

TOTAL DE ACTIVO	496,535,360
TOTAL DE PASIVO	152,132,369
TOTAL DE CAPITAL	344,402,991

(Firma)

Margarita Hugues Vélez
Delegado Especial de la Asamblea

EXTRACTOS Y MALTAS, S.A.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que los accionistas de EXTRACTOS Y MALTAS, S.A., mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de octubre de 2004, resolvieron reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de \$248,545.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso y cancelación de 248,545 acciones, quedando fijado el capital social en la cantidad de \$801,455.00 (Ochocientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

(Firma)

Lic. Margarita Hugues Vélez
Delegado Especial de la Asamblea

“COMPAÑÍA LAGUNERA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
CAJA CHICA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
BANCOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ANTICIPO DE CLIENTE	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	SUELDOS POR PAGAR	0.00
FUNCIONARIOS Y EMP	0.00	GASTOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	PTU POR PAGAR	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00		
 Total CIRCULANTE	 0.00	 Total CIRCULANTE	 0.00
		 <u>FIJO</u>	
		ACREEDORES HIPOTECA	0.00
		CREDITOS BANCARIOS	0.00
<u>FIJO</u>		Total FIJO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
DEP ACUM. MOB. Y EQ	0.00	<u>DIFERIDO</u>	
EQUIPO DE TRANSPORT	0.00	INTERESES COBRADOS	0.00
DEP. ACUM. EQUIPO T	0.00	Total DIFERIDO	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00		
DEP. ACUM. EQUIPO C	0.00		
MEJORAS A LOCALES	0.00	<u>SUMA DEL PASIVO</u>	0.00
AMORT. ACUM. MEJORA	0.00		
 Total FIJO	 0.00	<u>CAPITAL</u>	
		CAPITAL SOCIAL	606,431.52
<u>DIFERIDO</u>		RESERVA LEGAL	0.00
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	RESULTADO DE EJERCI	-547,753.91
SEGUROS Y FIANZAS	0.00	RESULTADO DEL EJERC	0.00
		UTILIDADES RETENIDA	0.00
Total DIFERIDO	0.00	Total CAPITAL	58,677.61
		Utilidad (o pérdida)	-58,677.61
		<u>SUMA DEL CAPITAL</u>	-0.00
<u>SUMA DEL ACTIVO</u>	0.00	<u>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</u>	0.00

(Firma)

MA GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁREZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

OSP TELECOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CON CIFRAS AL 25 DE ENERO de 2006

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante:</u>		<u>Corto Plazo:</u>	
Efectivo en caja y bancos	\$ 0	Acreedores Diversos	\$ 0
Cuentas por cobrar	0	ISR por pagar	0
Clientes	0	Impuestos Por pagar	0
Impuestos por compensar	0	PTU por pagar	0
Otras cuentas por cobrar	0	Préstamos por pagar a afiliadas	0
Pagos anticipados	0	Otras cuentas por pagar	0
 <u>Fijo:</u>		 CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Equipo Neto	0	Capital Social	144,162
		Resultado de ejercicios anteriores	(964,196)
		Exceso en la Actualización del Capital Contable	820,034
		Resultado del Ejercicio	<u>0</u>
		Total Capital	<u>\$ 0</u>
 Total Activo	 <u>\$ 0</u>	 Total Pasivo y Capital	 <u>\$ 0</u>

EL PRESENTE BALANCE DE LIQUIDACIÓN SE PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F. A 26 DE ENERO DE 2006

(Firma)

JAIME PINTO ESPINOZA
LIQUIDADOR

HANNA SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Balance General Final de Liquidación de Hanna Servicios, S.A. de C.V. en Liquidación
 Antes Fomento Gráfico Mexicano, S.A. de C.V.
 Al 19 de Enero de 2006

<u>Activo</u>		<u>Pasivo y Capital</u>	
<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo Circulante</u>	
Caja y Bancos	\$0.00	Cuentas por Pagar Proveedores	\$0.00
Clientes y Cuentas por Cobrar	\$0.00	Cuentas por Pagar Acreedores	\$0.00
Inventario:		Impuestos por Pagar	<u>\$0.00</u>
Materia Prima	\$0.00	Total Pasivo Circulante:	\$0.00
Proceso	\$0.00		
Productos Terminados	<u>\$0.00</u>	<u>Pasivo a Largo Plazo</u>	
Total Activo Circulante:	\$0.00	Prestamos a Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
		Total Pasivo a Largo Plazo:	<u>\$0.00</u>
<u>Activo Fijo</u>		TOTAL PASIVO:	\$0.00
Edificio	\$0.00		
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$0.00	<u>Capital</u>	
Maquinaria y Equipo	\$0.00	Capital Social	\$0.00
Equipo de Computo	\$0.00	Reserva Legal	\$0.00
Depreciación Acumulada Activo Fijo	<u>\$0.00</u>	Utilidades Acumuladas	\$0.00
Total Activo Fijo:	\$0.00	TOTAL CAPITAL:	<u>\$0.00</u>
<u>Activo Diferido</u>			
Otros Activos Diferidos	\$0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$0.00</u>
Total Activo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
TOTAL ACTIVO:	<u>\$0.00</u>		

Liquidadora Propietaria
 C.P. Maria Victoria Morales Carmona

(Firma)

 RFC: MOCV5702149WO

OSP SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CON CIFRAS AL 25 DE ENERO DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante:</u>		<u>Corto Plazo:</u>	
Efectivo en caja y bancos	\$ 0	Acreedores Diversos	\$ 0
Cuentas por cobrar	0	ISR por pagar	0
Clientes	0	Impuestos Por pagar	0
Impuestos por compensar	0	PTU por pagar	0
Otras cuentas por cobrar	0	Préstamos por pagar a afiliadas	0
Pagos anticipados	0	Otras cuentas por pagar	0
 <u>Fijo:</u>		 CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Equipo Neto	0	Capital Social	85,369
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(97,821)
		Exceso en la Actualización del Capital Contable	12,452
		Resultado del Ejercicio	<u>0</u>
		Total Capital	<u>\$ 0</u>
 Total Activo	 <u>\$ 0</u>	 Total Pasivo y Capital	 <u>\$ 0</u>

EL PRESENTE BALANCE DE LIQUIDACIÓN SE PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F. A 26 DE ENERO DE 2006

(Firma)

JAIME PINTO ESPINOZA
LIQUIDADOR

MERCADO DE DISCOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la sociedad al 31 de diciembre de 2005. (montos en pesos, moneda nacional)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
Bancos	\$ 95,727	Proveedores	\$ 0
Impuesto al Valor Agregado	\$ 200,702	Acreeedores Diversos	\$ 0
SUMA	\$ 296,429	SUMA	\$ 0
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
Impuestos pagados por anticipado	\$ 2'083,854	Resultado del Ejercicio	\$ 329,519
ISR retenido a favor	\$ 33,092	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 10'514,284
Impuesto al Activo por recuperar	\$ 8'430,428	SUMA	\$ 10'843,803
SUMA	\$ 10'547,374		
SUMA EL ACTIVO	\$ 10'843,803	SUMA EL CAPITAL	\$ 10'843,803

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

México, D.F., a 18 de enero de 2006.

Firma

C.P. Manuel Michaud Córdova

Liquidador. (Firma)

ACFE'S SERVICE, SC DE RL DE CV
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE
OCTUBRE DE 2005

Activo	
Suma activo	0.00
Pasivo	
Suma pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidad del ejercicio	0.00

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México,D.F.,a 31 de octubre de 2005

(Firma)

Liquidador

Lázaro Osornio y Escalona

IMAGEN CREATIVA PROFESIONAL, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
al 31 de agosto de 2005, en pesos, Moneda Nacional

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CAJA:	<u>147,618.07</u>	ACREEDORES POR LIQUIDACION:	<u>272,398.28</u>
SUMA DEL ACTIVO:	147,618.07	SUMA DEL PASIVO:	272,398.28

<u>CAPITAL CONTABLE</u>		<u>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL:</u>	
CAPITAL SOCIAL:	0.00		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:	-123,311.64		
UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO:	<u>- 1,468.57</u>		
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE:	-124,780.21		
			147,618.07

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>
FERNANDO GARCIA RIOS	<u>9,910</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
ESTELA DE LOURDES PAVON REYES	<u>90</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL	10,000	0.00	0.00

El presente balance final de liquidación se presenta en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2005.

(Firma)

SRITA. EVELYN SOLANGE GARCIA PAVON
LIQUIDADOR

A V I S O

TV AZTECA, S.A. DE C.V.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TV Azteca, S.A. de C.V. celebrada el 20 de febrero de 2006 adoptó, entre otras, la siguiente Resolución:

PRIMERA.- Se aprueba un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista por un monto aproximado de \$88'000,000.00 (Ochenta y Ocho Millones de Dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América) de los cuales \$66'000,000.00 (Sesenta y Seis Millones de Dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América) serán pagados el 23 de mayo de 2006 y \$22'000,000.00 (Veintidós Millones de Dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América), se pagarán el 22 de noviembre de 2006, mediante la reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$95,435,623.00 (Noventa y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional).

Toda vez que las acciones de la Sociedad no tienen expresión de valor nominal, no se cancelarán acciones como consecuencia de la reducción.

Dicho reembolso se liquidará en moneda nacional al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de Pago.

El presente aviso se publica de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2006.

(Firma)

Othón Frías Calderón

COMPAÑÍA MINERA LA TRINI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
'Cifras expresadas en pesos

	1998	1999	31 de diciembre de 2000	2001	2002	2003	2004	2005
ACTIVO								
Efectivo e inversiones temporales	52530	53,160	51,738	0	0	0	0	0
Impuestos por recuperar	64601	64,601	64,601	0	0	0	0	0
Suma el activo	<u>117,131</u>	<u>117,761</u>	<u>116,339</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
P A S I V O								
Otras cuentas por pagar	<u>28,074</u>	<u>28,074</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS								
Capital social	503,066	503,066	503,066	454,452	454,452	454,452	454,452	454,452
Resultados de ejercicios anteriores	17,994	(414,009)	(413,379)	(386,727)	(454,452)	(454,452)	(454,452)	(454,452)
Utilidad neta	(432,003)	630	26,652	(67,725)				
Suma la inversión de los accionistas	<u>89,057</u>	<u>89,687</u>	<u>116,339</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Suma el pasivo y la inversión de los accionistas	<u>117,131</u>	<u>117,761</u>	<u>116,339</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

20 de febrero de 2006

(Firma)

 Lic. Mario Jorge Yáñez Vega
 Liquidador

COMPAÑÍA MINERA Y REFINADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO				PASIVO
Circulante	0	A corto plazo		-
Fijo	0			CAPITAL
		Capital social		192,000.00
		Pérdidas acumuladas		- 109,888,897.42
		Actualización del capital contable		109,696,897.42
		Total del capital contable		-
Total del activo	0	Total pasivo y capital		-

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

20 de febrero de 2006

(Firma)

 Lic. Mario Jorge Yáñez Vega
 Liquidador

QUINTA. EFECTOS.- La fusión surtirá sus efectos tres meses después de que queden inscritas la Escrituras Públicas correspondientes en los Registros Públicos de Comercio que correspondan a los domicilios sociales de SAT y las SOCIEDADES FUSIONADAS.

SEXTA. NOTIFICACION DE LA FUSION.- SAT notificará a todas las personas físicas o morales, con las cuales las SOCIEDADES FUSIONADAS hayan celebrado cualquier tipo de contrato, negociación o transacción, que como consecuencia de la fusión, SAT se subrogará o substituirá a las SOCIEDADES FUSIONADAS en dichos actos. Asimismo, SAT notificará a las autoridades correspondientes la asunción de los derechos y obligaciones en tanto fusionante, para el efecto de registrar a SAT como nueva titular de dichos derechos y obligaciones y procederá a cumplir las obligaciones que le correspondían a las SOCIEDADES FUSIONADAS y las que resulten con motivo de la fusión.

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2006.

(Firma)

Carlos Ramos Miranda
Delegado Especial

MINATITLAN WATER INVESTORS, S. DE R.L. DE C.V.

31 de dic. 05

ACTIVOS		
Activos Actuales		
Cuentas de cheques/Ahorros		
Efectivo		
Bancomer-MWI		6,000
Citibank-MWI		62,605
Total Efectivo		68,605
Total Checking/Savings		68,605
Total Cuentas de cheques/Ahorros		68,605
Otros Activos		
Inversiones		
MWI		14,017,900
Total Inversiones		14,017,900
Total Otros Activos		14,017,900
TOTAL ACTIVOS		14,086,505
OBLIGACIONES Y DERECHOS		
Obligaciones		
Obligaciones Actuales		
Otras Obligaciones Actuales		
Cuentas por Pagar - Interco.		
SAT		114,466
Total de Cuentas por Pagar - Interco.		114,466
Total Otras Obligaciones Actuales		114,466
Total de Obligaciones Actuales		114,466
Total Obligaciones		114,466
Derechos		
Acciones Ordinarias		
MWI-SAT		23,439,508
Total Acciones Ordinarias		23,439,508

Ganancias Retenidas	(14,594,730)
Ingresos Netos	5,127,261
Total Derechos	13,972,039
TOTAL OBLIGACIONES Y DERECHOS	14,086,505
(Firma)	

Carlos Ramos Miranda
Delegado Especial

SALINA CRUZ WATER INVESTORS II, S DE R.L. DE C.V.

31 de dic. 05

ACTIVOS	
Activos Actuales	
Cuentas de cheques/Ahorros	
Efectivo-Bancomer	5,858
Total Cuentas de cheques/Ahorros	5,858
Total Activos Actuales	5,858
Otros Activos	
Inversiones	
SACSA II (SA)	6,593,417
Total Inversiones	6,593,417
Total Otros Activos	6,593,417
TOTAL ACTIVOS	6,599,275
OBLIGACIONES Y DERECHOS	
Obligaciones	
Obligaciones Actuales	
Otras Obligaciones Actuales	
Cuentas por Pagar - Interc.	
SAT	2,000
Total de Cuentas por Pagar - Interc.	2,000
Total Otras Obligaciones Actuales	2,000
Total de Obligaciones Actuales	2,000
Total Obligaciones	2,000
Derechos	
*Ganancias Retenidas	(9,506,434)
Acciones Ordinarias	
TGWP	14,071,068
Total Acciones Ordinarias	14,071,068
Ingresos Netos	2,032,641
Total Derechos	6,597,275
TOTAL OBLIGACIONES Y DERECHOS	6,599,275
(Firma)	

Carlos Ramos Miranda
Delegado Especial

SERVICIOS DE AGUA TRIDENT, S.A. DE C.V.

	31 de dic. 05
ACTIVOS	
Activos Actuales	
Cuentas de cheques/ahorros	
Efectivo-Bancomer	
SAT	126,137
Efectivo-Bancomer - Otros	(56,536)
Total en Efectivo-Bancomer	69,601
Efectivo - IMMA	2,521,473
Efectivo - EUA\$	49,353
Total en Cuentas de cheques/ahorros	2,640,427
Cuentas por Cobrar	
Cuentas por Cobrar	183,386
Cuentas por Cobrar-Interco.	10,500
Total Cuentas por Cobrar	193,886
Total Activos Actuales	2,834,313
Otros Activos	
Inversiones	
GEMA	123,372,992
MWI	13,972,039
TulaWI	5,949,186
Total Investments	143,294,217
Total Otros Activos	143,294,217
TOTAL ACTIVOS	146,128,530
OBLIGACIONES Y DERECHOS	
Derecho	
Ganancias Retenidas	79,276,869
Ingreso Neto	66,851,660
Total de Derechos	146,128,529
TOTAL OBLIGACIONES Y DERECHOS	146,128,529
	(Firma)
	_____ Carlos Ramos Miranda Delegado Especial

TULA WATER INVESTORS, S. DE R.L. DE C.V.

	31 de dic. 05
ACTIVOS	
Activos Actuales	
Cuentas de cheques/Ahorros	
Efectivo	389,672
Efectivo-Bancomer	6,025
Total Cuentas de cheques/Ahorros	395,697
Total Activos Actuales	395,697
Otros Activos	
Inversiones	5,628,719

Total Otros Activos	<u>5,628,719</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>6,024,416</u></u>
OBLIGACIONES Y DERECHOS	
Obligaciones	
Obligaciones Actuales	
Otras Obligaciones Actuales	
Cuentas por Pagar - Interc.	
SAT	<u>75,871</u>
Total de Cuentas por Pagar - Interc.	<u>75,871</u>
Total Otras Obligaciones Actuales	<u>75,871</u>
Total de Obligaciones Actuales	<u>75,871</u>
Total Obligaciones	<u>75,871</u>
Derechos	
Acciones Ordinarias	2,660,767
Ganancias Retenidas	(4,442,485)
Ingresos Netos	<u>7,730,263</u>
Total Derechos	<u>5,948,545</u>
TOTAL OBLIGACIONES Y DERECHOS	<u><u>6,024,416</u></u>
	(Firma)

Carlos Ramos Miranda
Delegado Especial

Seguridad Privada Asturias S. A. De C. V.

Aviso

De acuerdo al artículo 69 del reglamento de la ley de servicios de seguridad prestados por empresas privadas: Seguridad privada asturias S.A. de C.V. con # de expediente 2043/01 y permiso #1542 suspende temporalmente su permiso por un término de 10 días hábiles del 6 de marzo al 17 de marzo del 2006.

A T E N T A M E N T E
(Firma)

Gabriel Reyes Salgado
Comisario

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

DEMANDADA CORPORACIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 166/2005-B, SEGUIDO POR SATÉLITES MEXICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA CORPORACIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEÍDO:

México, Distrito Federal, siete de febrero de dos mil seis.

Agréguese a los autos el oficio del subadministrador de registro y control del Servicio de Administración Tributaria administración local de recaudación del centro del Distrito Federal, por el que en cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veintiséis de enero del año en curso, informa que encontró en su base de datos el mismo domicilio donde no se pudo llevar a cabo el emplazamiento a la demandada Corporación de Noticias e Información, sociedad anónima de capital variable.

Ahora bien, toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios para la localización del domicilio de la demandada; en esas condiciones y visto el estado procesal que guarda el asunto del que se advierte que aun cuando se ordenó girar oficio a la Agencia Federal de Investigación, no se obtuvieron resultados favorables; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado a la actora en auto de diecisiete de enero de dos mil seis y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por medio de edictos a la demandada **Corporación de Noticias e Información, sociedad anónima de capital variable**, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, del auto que la admitió a trámite y de este proveído; edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; asimismo, se requiere a la demandada para que dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra, quedando a disposición en el local de esta juzgado copia simple del escrito inicial, así como de sus respectivos anexos, tal y como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; de igual manera, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional en términos del segundo párrafo, del artículo 1069, del Código de Comercio; así también, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, conforme a lo dispuesto por el artículo 332, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora **Satélites Mexicanos, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de quien legalmente le represente, para que comparezca a este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recibir los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contado a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico de la promoverte, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Sirviendo de apoyo a lo anterior en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2ª./J. 64/2002, emanada de la Segunda Sala, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, la cual es del tenor siguiente:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5ª., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planeado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías del arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señala la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia integra del proveído de doce de agosto de dos mil cinco, así como del presente por todo el tiempo de la notificación.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada.

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy Fe.”**

México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil cinco.

Vista la demanda que promueve Satélites Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de José Gerardo Ayala Aranda, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial trece mil cincuenta y ocho de siete de mayo de dos mil tres, del protocolo del Notario Público ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, fórmese expediente y regístrese en el libro de registro de asuntos civiles de este juzgado con el número **166/2005-B**.

Téngase al promovente demandando en la vía Ordinaria Mercantil de **Corporación de Noticias e Información, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con domicilio ubicado en Río Nazas número setenta y ocho, despacho ciento tres, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, código postal 06500, entre otras la siguiente prestación:

“A) La rescisión de contrato celebrado entre las partes de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil tres, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, por causas imputables al hoy demandado. ...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1377, 1378, del Código de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas emplácese y córrase traslado a la demandada para que dentro del plazo de **nueve días**, formule su contestación a la demanda, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Asimismo, se apercibe a la demandada que de no dar contestación a la demanda, se presumirán confesados los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la su representante o apoderado, en cualquier otro caso se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1061, del Código de Comercio, se tiene al promovente exhibiendo diversos anexos que acompaña a su demanda.

Respecto a su ofrecimiento de pruebas, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, se tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y valores el que señala en su escrito y por autorizados para los mismos efectos a las personas que menciona, lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Cabe precisar que toda vez que las prestaciones que reclama el ocursoante son obligaciones contraídas con **posterioridad** a la vigencia del decreto de **trece de junio de dos mil tres**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, el presente procedimiento se substanciará con apego a dichas reformas.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy fe.**

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil seis.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

THELMA AURORA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL D. F.)

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado: 48° Civil.- Secretaría: "A".- Expediente: 315/1998)

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: LA SUCESIÓN A BIENES DE LA DEMANDADA MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSÉ RODRIGO FLORES MARTÍNEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con ésta misma fecha, en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AZUAJE PORRA KENN KRUSCK** en contra de **LUÍS BENJAMÍN FLORES AGUILAR**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, dictó auto en fecha treinta de septiembre de dos mil tres, en el que se ordenó notificar a **LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSÉ RODRIGO FLORES MARTÍNEZ**, que a la letra dice: "Agréguese a éste cuaderno de Amparo el oficio 11713 de fecha veintiséis de septiembre del dos mil tres, que remite la C. Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por el cual se requiere a la suscrita para que dentro del término de veinticuatro horas dé cumplimiento al fallo Federal que se indica en los términos de los lineamientos que se dejan establecidos en el mismo, en consecuencia se procede a cumplimentar el fallo protector de la Justicia Federal de la siguiente forma: Se declara la nulidad de todo lo actuado en el presente juicio a partir del acuerdo admisorio de la demandad de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho inclusive, tan sólo por cuanto hace la Sucesión a bienes de la demandada **MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR**, para los efectos legales consiguientes, subsistiendo lo actuado tan sólo por cuanto hace al demandado **LUIS BENJAMÍN FLORES AGUILAR** para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, como lo solicitó la parte actora en su diverso escrito de fecha dieciséis de junio del corriente año, y en cumplimiento a la sentencia de fecha veintinueve de mayo del año en curso dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se tiene por aclarado el escrito inicial de demanda, y se tiene como codemandada en el presente juicio a la Sucesión a Bienes de María Luisa Mireya Colunga Aguilar, en consecuencia, pasen los autos al C. Actuario a efecto de que proceda a requerir a la codemandada Sucesión a Bienes de María Luisa Mireya Colunga Aguilar, para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos represente de la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**, por concepto de suerte principal y demás accesorios reclamados y no haciéndolo, procédase al embargo de bienes de la propiedad de la sucesión demandada, para todo lo cual se dan al presente efectos de mandamientos en forma, poniéndose éstos en deposito de la persona que bajo la responsabilidad del actor se designe en el acto de la diligencia. Hecho el embargo, en su caso, con entrega de las copias simples del traslado, emplácese a la sucesión demandada para que dentro del término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1396 Código de Comercio, comparezca ante el Juzgado a hacer **paga llana** de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello.", lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de noviembre del año dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos "A".

(Firma)

Lic. Catalina Lira Camacho.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha once de julio y catorce de diciembre ambos del dos mil cinco, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUTIÉRREZ ESTRADA MIGUEL ÁNGEL en contra de LUIS MANUEL REYES PÉREZ Y OTRO, expediente 619/04, la C. Juez ordenó emplazar al codemandado LUIS MANUEL REYES PÉREZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, concediéndosele a dicha demandado el término de TREINTA DÍAS hábiles para contestar la demanda instaurada en su contra, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos las copias de traslado para que se imponga de ellas.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MARIA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUAUTITLAN, MEX.)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO.

EDICTO.

LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

SERGIO GONZÁLEZ BROCA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 762/2005-2, el Juicio ORDINARIO CIVIL-USUCAPIÓN, respecto del terreno conocido como lote 134-A de la Loma de Santa Berta Segunda Sección del Fraccionamiento LAS CABAÑAS, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 84.65 metros con lote 134-A; AL SUROESTE: 98.50 metros con lote 134; AL NORTE: 17.15 metros con Calle de los Duendes; AL SURESTE: 26.75 metros con Línea Quebrada y Barranca, con una superficie de 1,857 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Distrito Federal y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Distrito Federal. Se expiden a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis. DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC CESAR E. VALDÉS SÁNCHEZ.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2006	10
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	11
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ EXTRACTOS Y MALTAS, S.A. DE C.V.	18
♦ EXTRACTOS Y MALTAS, S.A.	18
♦ COMPAÑÍA LAGUNERA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, S. A. DE C. V.	19
♦ OSP TELECOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20
♦ HANNA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	21
♦ OSP SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22
♦ GRUPO INDUSTRIAL POLYMATT, S.A. DE C.V.	23
♦ MERCADO DE DISCOS, S.A. DE C.V.	24
♦ ACFE'S SERVICE, S.C. DE R.L. DE C.V.	24
♦ IMAGEN CREATIVA PROFESIONAL, S. A. DE C. V.	25
♦ TV AZTECA, S.A. DE C.V.	25
♦ COMPAÑÍA MINERA LA TRINI, S.A. DE C.V.	26
♦ SERVICIOS DE AGUA TRIDENT, S.A. DE C.V.	28
♦ SEGURIDAD PRIVADA ASTURIAS, S. A. DE C. V.	32
♦ EDICTOS	33
♦ AVISO	39



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)